

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, ARGENTINA



RESOLUCION N°: 953/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Maestría en Ingeniería, Mención Electrotecnia, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ingeniería.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999

Carrera N° 3.278/98

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Educación, la Ordenanza 013/97 - CONEAU, la resolución 076/98 - CONEAU, y la Solicitud de Acreditación que presentó la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ingeniería, para la carrera de Maestría en Ingeniería, Mención Electrotecnia, los perfiles de categorización, y lo actuado por el comité de pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado, de categorización, y

CONSIDERANDO:

Que, con relación a los aspectos institucionales y generales:

La carrera está reglamentada por las disposiciones de posgrado de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). La carrera fue acreditada y categorizada como A en el año 1995 por la Comisión de Acreditación de Posgrados (CAP).

Se especifican cuatro convenios de intercambio académico con universidades de Italia, España y EE.UU. La carrera cuenta con un programa de mejoramiento con financiamiento del FOMECA por cinco años. Los laboratorios que sirven de sede al posgrado tienen además vinculaciones con proyectos y centros de Brasil, Francia e Italia.

Res 953 99 c3278

Avda. Santa Fe 1385 - piso 4° (1059) - Buenos Aires
Tel.: 4-815-1545/1767/1798 - Fax: 4-815-0744
E-mail: consulta@coneau.edu.ar

ANEXO
SE
CON

ES COPIA FIEL

Que, con relación al perfil de la carrera, organización académica y plan de estudios:

Los objetivos de carrera son adecuados y se centran en la formación de profesionales con una alta formación tecnológica, con competencias para el desempeño en el ámbito académico y la actividad productiva.

La estructura de la maestría se regula a través de los órganos propios de la Facultad de Ingeniería.

El plan de estudios tiene una organización muy buena.

Existe un mecanismo de supervisión y control de las actividades de los alumnos que implica la elaboración de un informe anual avalado por el director de tesis y aprobado por el Departamento de electrotecnia y la comisión de posgrado.

Que, con relación a las tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

Aún no se cuenta con tesis aprobadas y tampoco se acompañan proyectos.

Que, con relación al cuerpo académico:

El cuerpo de profesores es excelente. Hay veinticuatro docentes estables de los cuales la mitad tiene títulos de posgrado siendo la tercera parte doctores. De los diez docentes invitados, nueve son doctores. Los docentes estables que no tienen título de doctor son ingenieros graduados que por su producción científica, la trayectoria y la formación de discípulos deben considerarse docentes de primer nivel.

Que, con relación a las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia, pasantía vinculadas con los objetivos del posgrado:

Rés953 99 e3278

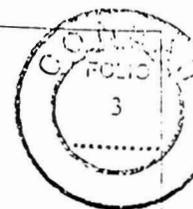
Avda. Santa Fe 1385 - piso 4º (1059) - Buenos Aires
Tel.: 4-815-1545/1767/1798 - Fax: 4-815-0744
E-mail: consulta@conEAU.edu.ar

ANEXO
SECRETARÍA

53 UTA 111

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, ARGENTINA



Los docentes vinculados al posgrado están agrupados en seis proyectos de investigación sustentados en todos los casos por una amplia lista de publicaciones y formación de recursos humanos.

Se observa una buena tarea de asistencia técnica a empresas privadas y organismos oficiales.

Que, con relación a los alumnos y graduados:

Se trata de una carrera que inició sus actividades en el año 1996, al momento de la presentación de esta solicitud no registra graduados.

Hay cinco inscriptos en distintas etapas de la maestría.

Que, con relación a la infraestructura y equipamiento:

Se considera excelente la infraestructura y el equipamiento. La biblioteca recibe cuarenta y cinco publicaciones periódicas importantes. Se utilizan las bibliotecas del Departamento y de los laboratorios involucrados en la carrera.

Se señala la existencia de convenios para el uso de centros de documentación de EE.UU. y Brasil.

Se especifica la existencia de una extensa área de laboratorios (1600 m2) convenientemente dotados de recursos de hardware, software e instrumental. Todas las computadoras están conectadas entre sí y a Internet.



Res953 99 e3278

Avda. Santa Fe 1385 - piso 4º (1059) - Buenos Aires
Tel.: 4-815-1545/1767/1798 - Fax: 4-815-0744
E-mail: consulta@coneau.edu.ar



CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, ARGENTINA

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º. - ACREDITAR la carrera de Maestría en Ingeniería, Mención Electrotécnia, Universidad Nacional de La Plata., Facultad de Ingeniería.

Artículo 2º.- CATEGORIZAR a la mencionada Maestría como An.

Artículo 3º.- RECOMENDAR:

- Modificar la denominación de la carrera citando la Mención u Orientación: Electrotecnia, para posibilitar la diferenciación de otras maestrías que pudieran surgir en el mismo departamento.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 953 - CONEAU - 99

Dr. ARTURO LOPEZ DAVALOS
VICEPRESIDENTE
CONEAU

Lic. ERNESTO F. VILLANUEVA
PRESIDENTE
CONEAU

306

Res953 99 c3278

Avda. Santa Fe 1385 - piso 4º (1059) - Buenos Aires
Tel.: 4-815-1545/1767/1798 - Fax: 4-815-0744
E-mail: consulta@coneau.edu.ar